

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Rey Juan Carlos

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2502157
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Escuela Universitaria de Turismo ESERP, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Alcorcón, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez , Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Campus de Alcorcón, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Campus de Madrid
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	09-04-2024

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno García
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Carolina de Miguel Márquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El informe final de evaluación de la renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

1. "Se debe estabilizar y consolidar la plantilla docente del título, reduciendo la contratación de profesores asociados (no permanentes) e impulsando la contratación de personal con el grado de doctor, incentivando además su producción científica, sobre todo en el Campus de Aranjuez."

Desde la URJC se señala que se han efectuado avances significativos en este ámbito, principalmente como consecuencia del cierre del Campus de Aranjuez, lo que ha permitido concentrar la docencia en los campus de Vicálvaro y Alcorcón.

Según la tabla aportada como evidencia, en el curso 2025/26 el porcentaje de profesorado doctor supera el 60%, lo que representa una mejora sustancial respecto a los datos de la renovación de la acreditación, en la que el Campus de Aranjuez contaba únicamente con un 28,57% de profesorado doctor. Asimismo, se indica que se ha iniciado un proceso progresivo de estabilización de la plantilla docente.

No obstante, también se observa que el número de profesores asociados, aunque todavía elevado (45 de un total de 105, lo que equivale al 42,86% de la plantilla), ha disminuido de forma considerable respecto al porcentaje registrado en el informe de renovación (59,52%). Estos datos muestran que las medidas implementadas -y avaladas por el informe de modificación- están teniendo un efecto positivo en la composición y estabilidad del profesorado. La universidad detalla, además, las acciones emprendidas en esta línea y los efectos favorables que la consolidación de la plantilla está generando.

Se recuerda a la universidad que, en futuros procesos de evaluación externa, se valorará el porcentaje de docencia impartido por los distintos perfiles de profesorado, especialmente en relación con la reducción progresiva de la carga docente asumida por el profesorado asociado.

#### VALORACIÓN:

La modificación necesaria se considera atendida de forma parcial. Aunque se constata un avance en la incorporación de profesorado doctor y en la estabilización de la plantilla en los campus donde el título continúa impartiéndose, la elevada dependencia del profesorado asociado no doctor persiste como un aspecto a mejorar. En este sentido, la consolidación global de la plantilla deberá seguir siendo objeto de seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe final de evaluación de la renovación de la acreditación de 2024 incluía las siguientes recomendaciones para este criterio:

1. "Se recomienda formalizar las reuniones de coordinación con actas que evidencien una correcta coordinación vertical y horizontal."

En el autoinforme se señala que se ha reforzado la trazabilidad de las reuniones de coordinación del Grado, que se efectúan a través de diferentes medios.

Se aportan como evidencias capturas de pantalla de correos entre profesorado y coordinación, así como las actas de las reuniones celebradas el 25 de junio de 2025. Asimismo, se detalla una mayor coordinación con el centro adscrito ESERP,

adjuntándose el acta de la reunión del 10 de enero de 2025 entre la coordinación de grado y la responsable de calidad del citado centro.

A pesar de las mejoras observadas, parte de la coordinación continúa realizándose por cauces informales, por lo que aún no se han formalizado todas las reuniones de coordinación mediante actas.

Además, las actas aportadas evidencian una coordinación principalmente de carácter logístico y administrativo (relativa a solapamiento de horarios o gestión de la asistencia), pero no una coordinación horizontal y vertical que aborde cuestiones académicas sustantivas, como la secuenciación de competencias, metodologías o contenidos entre asignaturas.

2. "En cuanto a las Prácticas Externas, para poder valorar adecuadamente la coordinación entre el tutor académico de prácticas externas y el tutor de la institución sería necesario elaborar documentos que evidencien la correcta coordinación y, por consiguiente, la completa institucionalización de los mecanismos de coordinación docente."

Respecto a esta segunda recomendación, en el autoinforme se describen los mecanismos de coordinación entre la Unidad de Prácticas de la Universidad, la coordinación del título y los tutores académicos (uno por campus), aportándose como evidencia correos electrónicos entre tutores. Estas evidencias ponen de manifiesto una correcta coordinación, aunque se sugiere una mayor formalización de los procedimientos.

**VALORACIÓN:**

La primera recomendación se considera parcialmente atendida. Se reconoce el esfuerzo realizado y la mejora de la coordinación con el centro adscrito ESERP. Sin embargo, parte de la coordinación continúa siendo informal y las actas aportadas no evidencian una coordinación académica efectiva en términos académicos a nivel horizontal y vertical.

La segunda recomendación se considera atendida.

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

El informe final de evaluación de la renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente recomendación con especial seguimiento para este criterio:

1. "Se recomienda publicar los informes de la agencia de calidad en la página web del título."

En el informe remitido, la universidad indica que, en la página web del título, dentro del apartado "Garantía de Calidad", se encuentran disponibles de forma pública y accesible todos los documentos relativos al sistema de calidad del título (RUCT, BOCM, SIGC, composición de la Comisión de Calidad del Grado, informes de resultados, plan de recogida de información, acciones de mejora y todo lo relativo al proceso de acreditación), incluyendo el histórico de acreditaciones y los últimos informes emitidos por esta agencia de calidad.

**VALORACIÓN:**

La recomendación se considera atendida de forma adecuada.

En Madrid, a 05 de diciembre de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad